



CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2016

(enero 12)

Para: Usuarios y funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

De: Director de Comercio Exterior

Asunto: Valores servicios informáticos BACEX y VUCE – vigencia 2016

Fecha: Bogotá, D. C., 12 enero 2016

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que de conformidad con el salario mínimo legal mensual fijado para el año 2016 por el Gobierno nacional, a través del Decreto 2552 del 30 de diciembre de 2015, los valores para la suscripción anual al Banco de Datos de Comercio Exterior (Bacex) y el procesamiento de datos en medio magnético serán los siguientes:

Suscripción anual a BACEX:	\$ 689.455,00
Procesamiento de datos en medio magnético:	\$ 22.982,00

La consignación de los valores para estos servicios deberá realizarse en la cuenta corriente número 01010315-8 del Banco Davivienda.

Asimismo, los valores del aplicativo informático para la transmisión electrónica de los registros y licencias de importación, de la renovación de su licencia de uso y de las fotocopias de los registros de importación serán los siguientes:

Aplicativo informático para operar la VUCE	\$2.068.365,00
Renovación licencia de uso aplicativo	\$1.034.183,00
Fotocopia y copia electrónica de registros de importación	\$460,00

La consignación de los valores para estos servicios deberá realizarse en la cuenta corriente número 01099374-9 del Banco Davivienda.

Cordial saludo,

Luis Fernando Fuentes Ibarra.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.762 del jueves 21 de enero del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)